



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 19 MAY 2023

Expediente N° FRO-19.026/2023.-
Resolución N° FRO-219/2023.-

VISTO:

La Resolución N° 210/2023 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, es necesario rectificar la categoría del cargo en la asignatura "**Matemáticas**" con extensión de funciones a "**Computación**", debiendo ser el correcto "**Auxiliar Docente de Primera Categoría, Temporario, Dedicación Semiexclusiva**" en lugar de cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Temporario, Dedicación Semiexclusiva.

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Rectificar la Resolución N° FRO-210/2023, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo, para la asignatura "**Matemáticas**" con extensión de funciones a "**Computación**", de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, debiendo ser el correcto "**Cargo Auxiliar Docente de Primera Categoría, Temporario, Dedicación Semiexclusiva**" en lugar de cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Temporario, Dedicación Semiexclusiva, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán, Secretaría de la Facultad Regional Orán, Coordinador de Carrera y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA